

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 288/00 de fecha 22 de Marzo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se abonó a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 342,96), correspondiente a los servicios telefónicos Semi-Públicos instalados en esta Unidad ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

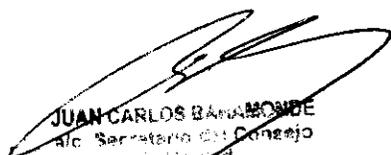
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 288 de fecha 22 de Marzo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BARAIBAR
Alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

153